

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES 17 AGO 2022

VISTO: la Resolución Presidencial Nro. 652/2022

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de esta H. Cámara se establecieron los plazos de guarda para la documentación administrativa a través de la RP N° 652/2022.

Que, por la Resolución referida, se regula lo concerniente a la constitución y funcionamiento de la Comisión (ad-hoc) de Evaluación y Selección Documental.

Que el artículo 2° del citado acto administrativo dispone: "La Secretaría Administrativa deberá conformar una Comisión (adhoc) de Evaluación y Selección Documental, la cual deberá estar representada por personal profesional de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal; de la Dirección de Auditoría Interna; de la Dirección General Administrativo Contable, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección Legal y Técnica (SADMIN)".

Que en virtud de ello, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente para su conformación.

Que el suscripto es competente para el dictado del mismo.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN
DISPONE**

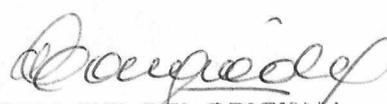
ARTÍCULO 1°.- Designar para conformar la Comisión (ad-hoc) de Evaluación y Selección Documental a las siguientes personas:

Camila OLEAGA, Legajo N° 726.705 (Dirección General de Coordinación Técnico Legal); **Juliana CALVO**, Legajo N° 305.572 (Dirección de Auditoría Interna); **Irene Isabel BARRETO** Legajo N° 303.095 (Dirección General Administrativo Contable); **Raquel SANTOS LAGUARDIA**, Legajo N° 802.363 (Dirección General de Recursos Humanos); **Néstor Alejandro ROCH**, Legajo N° 304.562 (Dirección Legal y Técnica)

ARTÍCULO 2°.- La Comisión (ad-hoc) de Evaluación y Selección Documental funcionará de acuerdo a lo establecido por la RP Nro. 652/22.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Específica del Presupuesto vigente de la H. Cámara.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION